



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0172 /2018

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que el Sr. **ESPÁRAGO ALFREDO FERRARI PAVEZ**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 9.981.204-4, fue miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en el Edificio Intendencia Regional de Tarapacá Avda. Prat N° 1099, Segundo Piso, en calidad de consejero regional desde el 11 de Marzo de 2014 y por el plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha citada (hasta el día 10 de Marzo de 2018), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

Con motivo de su función de acuerdo al Artículo 39 de la Ley 19.175.- modificado por el artículo único N° 1 a de la Ley 20.817.- del 6 de Febrero de 2015.- tuvo derecho a percibir una dieta mensual por asistencia a sesiones plenarios equivalente a veinte (20) Unidades Tributarias Mensuales UTM.

De la misma manera tuvo derecho a percibir cuatro (4) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la asistencia a cada sesión de comisión, por cada mes, hasta por un máximo de tres (3) sesiones, es decir, con un tope de 12 UTM.

En total, tuvo derecho a percibir 32 U.T.M., mensuales por esos conceptos.

Asimismo, se deja constancia que tuvo derecho a percibir una dieta anual en el mes de enero de cada año, de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por densidad en la asistencia a sesiones plenarios en el año anterior del devengo.

Extendido a petición del interesado, para los fines particulares que estime conveniente.-

Conforme.- Iquique, 20 de Abril de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA